

INTENDENCIA REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5/

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 19 JUL. 2013
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- **3.** El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- 4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **5.** La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- **6.** El D. S. Nº 462, de 16.04.2013, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
- 7. Nuestra Resolución Exenta Nº 253, de 22.04.2013;
- 8. El Ord. Nº 00447 de 15.07.2013, de la Sra. Directora Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por doña "ANA MARÍA WISTUBA CÁRCAMO", Rut. 11.717.846-3, dentro de plazo.

RESUELVO:

 PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 253, de 22.04.2013, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 859.729 (ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos), a doña "ANA MARÍA Nº 11.717.846-3, por el proyecto "Motor" y Caja Marina". 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



- DISTRIBUCIÓN:

 Sra. Ana María Wistuba Cárcamo
 Tesorería Regional
 Director Regional de CORFO

- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps